

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Planificar y gestionar la administración de los recursos humanos, su carrera administrativa, capacitación y desarrollo, la liquidación de haberes, las relaciones laborales y el servicio de medicina del trabajo, en el ámbito de la Secretaría.

Ejercer como enlace, dentro del ámbito de su competencia, en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública; brindar asistencia y promover internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

ACCIONES:

1. Dirigir las actividades inherentes a los procesos de selección, evaluación de desempeño, promoción y capacitación del personal de la Secretaría.
2. Administrar los sistemas de información y gestión de los recursos humanos de la Secretaría.
3. Coordinar el servicio de medicina del trabajo, así como también implementar medidas de prevención y atención de la salud para los trabajadores de la Secretaría y supervisar las medidas implementadas en materia de higiene y seguridad laboral.
4. Intervenir en la aplicación del régimen de licencias, justificaciones y franquicias aplicable al personal de la Jurisdicción.
5. Supervisar los distintos procesos de carga de novedades en el sistema de liquidación de haberes de la Secretaría.
6. Coordinar la elaboración del Plan Anual de Capacitación de la Secretaría, en coordinación con las áreas competentes.
7. Gestionar el sistema de relevamiento y evaluación de los puestos de trabajo, como así también de los procesos, flujos y procedimientos de trabajo, proponiendo modificaciones y simplificaciones operativas en el ámbito de la Secretaría.
8. Atender las relaciones con los representantes gremiales de la Secretaría.

9. Implementar, estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
10. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre su nivel de avance.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera y patrimonial, en las compras y contrataciones, en la prestación de servicios generales y de mantenimiento y en la gestión documental, así como también dirigir la implementación de las políticas de tecnologías de la información y comunicaciones de la Secretaría.

ACCIONES:

1. Coordinar la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de la Secretaría y controlar su ejecución.
2. Supervisar las registraciones contables y presupuestarias, la preparación de balances y estados patrimoniales de la Secretaría.
3. Controlar y gestionar los actos vinculados a las compras, contrataciones, licitaciones, liquidación de haberes y demás actividades vinculadas a la materia de su competencia.
4. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en la evaluación de los informes producidos con motivo del análisis del estado de ejecución del presupuesto de gastos y recursos, de la evolución de la programación financiera y de los movimientos de gastos a los efectos de prever ajustes en los créditos y cuotas asignados a la Secretaría.
5. Coordinar las acciones relacionadas con la organización y prestación de los servicios generales de la Secretaría.
6. Entender en el inventario de bienes y patrimonio de la Secretaría.
7. Asistir a la Subsecretaría en la planificación, implementación y administración de las políticas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría y realizar el soporte tecnológico correspondiente.

8. Dirigir la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo en el ámbito de la Secretaría.
9. Efectuar la gestión documental y el despacho de la Secretaría.
10. Efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestaria de las partidas asignadas para publicidad y propaganda, en el ámbito de su competencia.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Gestionar el registro, organización y conservación de material fotográfico oficial relacionado con las actividades institucionales de los funcionarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y de otras áreas de gobierno, asegurando la calidad y el acceso a los recursos necesarios para su uso y difusión en el marco de la comunicación oficial, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

ACCIONES:

1. Efectuar registros fotográficos de todo acto oficial de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y/o el Jefe de Gabinete de Ministros.
2. Coordinar, con las áreas con competencia en la materia de la Subsecretaría, la elección de los registros fotográficos de los actos a ser publicados.
3. Realizar el archivo fotográfico de los actos oficiales y de gobierno, así como el de las personalidades destacadas nacionales e internacionales que participen de los mismos.
4. Instrumentar, en el ámbito de su competencia, la mejora de los registros fotográficos para lograr una mejor calidad en las imágenes.
5. Asesorar a la Subsecretaría en relación a los equipos técnicos y tecnológicos necesarios para lograr la eficacia y eficiencia en las tareas de su competencia.
6. Actualizar, ordenar y mantener el archivo fotográfico digital en el ámbito de su competencia.

SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTOS DE GOBIERNO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Gestionar la producción de los actos de gobierno y la difusión de la agenda presidencial de acuerdo a las actividades que realicen el Presidente de la Nación y su Gabinete en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, así como también en sus viajes al exterior, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

ACCIONES:

1. Gestionar y centralizar la información sobre las actividades que desarrollan los Ministerios con el objetivo de consolidar la agenda presidencial.
2. Controlar la difusión de la agenda presidencial, de acuerdo a las temáticas propias de la Subsecretaría.
3. Gestionar, junto con las unidades responsables del portal *web* de la Casa Rosada, la difusión de la actividad del Presidente de la Nación, suministrando el contenido de la agenda presidencial.
4. Proponer, en el ámbito de su competencia, las estrategias para administrar de forma eficiente y coordinada la agenda presidencial.
5. Desarrollar las estrategias necesarias para la difusión de las actividades de gobierno relacionadas con la agenda presidencial.
6. Difundir las actividades presidenciales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
7. Coordinar con los Ministerios y con la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las actividades en las que participe el Presidente de la Nación con los integrantes del Gabinete Nacional.
8. Producir y realizar los actos y eventos, de acuerdo a las necesidades de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN e integrantes del Gabinete Nacional, en coordinación con las áreas de la Subsecretaría con competencia específica.
9. Fiscalizar la sistematización de la información y garantizar la difusión de la agenda del Presidente de la Nación y de las acciones vinculadas a los actos de gobierno.
10. Colaborar en el diseño y en el desarrollo de las actividades presidenciales, de acuerdo a la actualización de las políticas públicas relacionadas con las organizaciones y los sectores representativos de la comunidad.
11. Evaluar el impacto de la difusión de las actividades del Presidente de la Nación en los medios nacionales e internacionales.

SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el desarrollo de estudios, diagnósticos e informes de proyección de la opinión pública que permitan realizar análisis que fortalezcan el diseño, el desarrollo y las evaluaciones de impacto de las políticas públicas a nivel nacional.

Participar en el análisis y el seguimiento de la opinión de la ciudadanía sobre los programas considerados prioritarios por el gobierno a cargo de las distintas Jurisdicciones y Entidades del ESTADO NACIONAL.

ACCIONES:

1. Coordinar la elaboración de estudios de opinión pública y realizar la sistematización de información para identificar nuevos escenarios y oportunidades para la construcción de políticas públicas de alcance nacional.
2. Generar, en el ámbito de su competencia, información y datos en materia de opinión pública y percepciones de la ciudadanía, atendiendo a las necesidades sectoriales de las diferentes áreas del Gabinete del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
3. Articular, con las áreas de gobierno correspondientes, la producción de información relativa a la gestión gubernamental para proponer estudios que evalúen el nivel de conocimiento y percepción de la ciudadanía sobre políticas públicas determinadas.
4. Dirigir la elaboración de estudios que permitan identificar necesidades y expectativas de la población sobre la evolución de las políticas prioritarias implementadas por el gobierno nacional.
5. Desarrollar mecanismos de evaluación sectorial de impacto respecto de la opinión pública con los distintos organismos que conforman la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DIRECTA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en la organización de las conferencias de prensa del vocero presidencial para comunicar medidas de gobierno y las decisiones del Presidente de la Nación.

Intervenir en el diseño y ejecución de la estrategia de comunicación directa de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en coordinación con las áreas de la Subsecretaría con competencia en la materia.

ACCIONES:

1. Definir la estrategia de comunicación directa de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y supervisar su desarrollo.
2. Gestionar, en el ámbito de su competencia, los canales de comunicación directa de la Secretaría utilizados para difundir las medidas adoptadas por el ESTADO NACIONAL.
3. Confeccionar el temario y los anuncios a realizar en las conferencias de prensa del vocero presidencial.
4. Dirigir la elaboración de los comunicados, gacetillas, informes y otros materiales destinados a informar en distintos medios y canales de comunicación directa las decisiones del Presidente de la Nación.
5. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de la estrategia de comunicación a través de canales y plataformas de comunicación directa del ESTADO NACIONAL con los ciudadanos: “Mi Argentina”, “argentina.gob.ar”, “TINA”, entre otras, en coordinación con las áreas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS con competencia específica en la materia.
6. Proponer la incorporación de tecnologías innovadoras, en materia de su competencia, y su utilización en la estrategia de comunicación directa de la Subsecretaría.
7. Desarrollar, junto con las áreas correspondientes, la realización de campañas de comunicación directa en el ámbito nacional e internacional.
8. Monitorear las campañas institucionales de comunicación directa gubernamental a los fines de analizar y evaluar su impacto y promover la optimización de emisión y recepción de mensajes, en coordinación con las áreas de la Subsecretaría con competencia en la materia.

SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar las estrategias y los contenidos de comunicación digital de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, así como supervisar el desarrollo de campañas orgánicas de comunicación digital en redes sociales, canales y plataformas digitales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

ACCIONES:

1. Planificar y ejecutar estrategias de comunicación digital de las redes sociales, plataformas y canales digitales de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, así como del portal de Internet de la Casa Rosada, sus plataformas y canales asociados, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
2. Coordinar, en el ámbito de su competencia, la difusión de la agenda presidencial a través de medios de comunicación, canales y plataformas digitales, redes sociales e Internet.
3. Supervisar los contenidos utilizados en las campañas orgánicas de comunicación digital del Presidente de la Nación y de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
4. Gestionar con las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, la difusión de sus contenidos en las redes sociales del Presidente de la Nación.
5. Intervenir en el ámbito de su competencia, en la comunicación de la agenda presidencial en actividades que contengan nuevos medios, tecnologías e internet.
6. Asesorar a la Subsecretaría sobre la implementación de la comunicación digital en relación a las actividades presidenciales.
7. Elaborar informes sobre el impacto generado por la comunicación digital presidencial.
8. Monitorear la elaboración de contenidos de comunicación para medios digitales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
9. Dirigir el desarrollo y distribución de los activos digitales de la Subsecretaría y supervisar su utilización en las diferentes plataformas y medios de comunicación.
10. Administrar los activos digitales provistos por las diferentes áreas de la Administración Pública Nacional que sean de interés presidencial.

SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSMISIONES PRESIDENCIALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Gestionar y dirigir las transmisiones oficiales tendientes a difundir a la población las actividades de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y de los integrantes del Gabinete Nacional.

ACCIONES:

1. Producir, realizar y emitir las Cadenas Nacionales y transmisiones de actos oficiales; de acuerdo a las necesidades de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y de los integrantes del Gabinete Nacional.
2. Intervenir en el mantenimiento, funcionamiento y puesta en marcha de las salas de videoconferencias ubicadas en la Casa de Gobierno y en la Residencia Presidencial de Olivos.
3. Dirigir la transmisión de eventos oficiales en los que participe el Presidente de la Nación y los integrantes del Gabinete Nacional.
4. Coordinar los aspectos protocolares y técnicos de los eventos gubernamentales a realizarse en el ámbito de su competencia, en coordinación con las áreas de la Secretaría y áreas de otros organismos con competencia específica en la materia.
5. Coordinar las transmisiones de actos de gobierno y las actividades de interés presidencial, articulando con otras áreas de la Subsecretaría con competencia en la materia.
6. Efectuar el registro fílmico de todo acto oficial en el que participen el Presidente de la Nación, el Jefe de Gabinete de Ministros, los Secretarios Presidenciales y/o los Ministros, articulando con otras áreas de la Subsecretaría con competencia en la materia.
7. Asesorar a la Subsecretaría en relación a los equipos técnicos y tecnológicos necesarios para lograr eficacia y eficiencia en las transmisiones presidenciales.
8. Coordinar con las áreas de la Subsecretaría la difusión y producción de la información de los contenidos objeto de transmisiones presidenciales.

SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES PRESIDENCIALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en las actividades relacionadas con la agenda presidencial, en el ámbito específico de su competencia, y en las tareas relacionadas con la información de las actividades del Presidente de la Nación y la gestión de gobierno.

Desarrollar, en el ámbito de su competencia, actividades orientadas a brindar asesoramiento, sobre el diseño y actualización de las políticas públicas relacionadas con instituciones, organizaciones y sectores representativos de la comunidad.

ACCIONES:

1. Planificar y elaborar políticas de gestión, integración y articulación del ESTADO NACIONAL para el desarrollo de organizaciones y sectores más representativos de la comunidad que conlleven al fortalecimiento de la sociedad civil en vinculación con la agenda presidencial.
2. Planificar las actividades relacionadas con la agenda presidencial junto con las demás dependencias de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA de la NACIÓN y organismos y sectores representativos de la comunidad.
3. Articular con las áreas con competencia específica de la Subsecretaría, la elaboración de la información de la gestión presidencial requerida para su difusión en los medios de comunicación nacionales, provinciales, locales e internacionales.
4. Colaborar, con las áreas con competencia específica de la Administración Pública Nacional, en el desarrollo de las actividades de comunicación en forma conjunta con los sectores más representativos de la comunidad.
5. Monitorear la información elaborada por las áreas pertinentes, referida a las diversas actividades desarrolladas en la gestión presidencial.
6. Planificar las actividades presidenciales que reflejen la implementación de las políticas públicas.
7. Informar a las diferentes áreas de comunicación presidencial, en el ámbito de su competencia, sobre las actividades presidenciales a realizarse a efectos de poder coordinar la información y su difusión.
8. Elaborar informes sobre las actividades presidenciales realizadas y su impacto social.

SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAMPAÑAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de contenidos de comunicación y de campañas de comunicación de gobierno y monitorear su implementación, en coordinación con las demás áreas con competencia en la materia.

ACCIONES:

1. Participar en la planificación, elaboración y supervisión de campañas institucionales y en la comunicación de contenidos gubernamentales.
2. Coordinar la relación entre las áreas de la Subsecretaría que aborden asuntos de relevancia en materia de contenidos institucionales.

3. Coordinar, junto con las áreas correspondientes, la realización de campañas de comunicación de gobierno en el ámbito nacional como en el internacional.
4. Articular la relación con organismos descentralizados del Sector Público Nacional para monitorear y supervisar en forma conjunta los contenidos de las campañas de comunicación generados por la Subsecretaría.
5. Coordinar el diseño y desarrollo de contenidos y campañas de comunicación de gobierno referidas a las fechas patrias, así como de otras fechas de relevancia.
6. Evaluar el impacto de las campañas institucionales de comunicación gubernamental.
7. Establecer los lineamientos generales para guiar la producción audiovisual y digital de los Ministerios, organismos desconcentrados y descentralizados y empresas y entes del Sector Público Nacional, junto con las áreas con competencia en la materia.

SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Realizar la gestión y producción de la comunicación de gobierno a través de programas de difusión elaborados por la Subsecretaría, en todo lo concerniente a los recursos de videos, audios, textos, animaciones, piezas gráficas y piezas digitales.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la definición, desarrollo y coordinación de la producción de los proyectos de comunicación en los temas relacionados con la información pública del gobierno nacional.
2. Coordinar, junto con las áreas con competencia en la materia, la implementación y el seguimiento de la difusión de los objetivos de gestión del gobierno nacional.
3. Brindar soporte a todas las áreas de gobierno involucradas en la comunicación de la gestión institucional.
4. Diseñar y unificar criterios sobre la imagen institucional del ESTADO NACIONAL.
5. Asesorar y asistir en la elaboración de la imagen institucional de los organismos del ESTADO NACIONAL, cuando le sea requerido por la Subsecretaría.
6. Realizar propuestas de contenidos para las políticas y programas de comunicación de los Ministerios, las Secretarías y los programas nacionales de gobierno, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

7. Producir los contenidos de comunicación definidos por la Subsecretaría.
8. Proveer a las diversas áreas del ESTADO NACIONAL de los contenidos de comunicación definidos por la Subsecretaría, de acuerdo a la planificación establecida a fin de ser emitidos en el marco de las campañas de comunicación gubernamental.
9. Producir los contenidos para la comunicación de la actividad de las Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
10. Realizar el seguimiento y actualización de los contenidos de comunicación de gestión conforme a la evolución de las políticas de gobierno en todos sus soportes, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

SUBSECRETARÍA DE MEDIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y NORMATIVA DE MEDIOS PÚBLICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Efectuar el control de las obligaciones contraídas por la Subsecretaría en tratados, convenios, leyes y reglamentos generales en materia de medios públicos.

ACCIONES:

1. Realizar el análisis y estudio normativo de los marcos regulatorios de las actividades realizadas por la Subsecretaría y por los medios públicos actuantes en la órbita de la Secretaría.
2. Propiciar la celebración de convenios de cooperación, intercambio y apoyo recíproco con entidades internacionales, públicas nacionales y provinciales, como así también de carácter privado, en el ámbito de su competencia.
3. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos en los tratados y convenios nacionales e internacionales, leyes y reglamentos generales relativos al ámbito de competencia de la Subsecretaría.
4. Reunir, analizar y elaborar información relativa a los medios públicos para asistir en el cumplimiento de los objetivos de la Subsecretaría.
5. Realizar estudios comparados sobre normativa y regulación internacional en materia de medios públicos que sirvan de insumo para realizar propuestas de adecuación de la normativa nacional.

6. Elaborar manuales de buenas prácticas para los medios públicos en la órbita de la Secretaría.

SUBSECRETARÍA DE MEDIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DE SEÑALES Y PLAN ESTRATÉGICO AUDIOVISUAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Participar en la definición y desarrollo de políticas referentes a medios públicos, canales, señales y plataformas de contenidos públicos, RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E., integrada por LS82 Canal 7, LRA Radio Nacional y Radiodifusión Argentina al Exterior (RAE), AGENCIA DE PUBLICIDAD DEL ESTADO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (APE S.A.U.) y CONTENIDOS PÚBLICOS S.E., fortaleciendo el derecho al acceso a la información mediante estrategias federales.

Promover, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, la celebración de convenios internacionales y la realización de acciones y proyectos especiales en cooperación con medios de comunicación audiovisual, con organizaciones y entidades productoras de contenido audiovisual y multimedia de la REPÚBLICA ARGENTINA y del exterior.

Supervisar el Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial –RENAPPO- aprobado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA N° 247/16 y sus modificatorias, en coordinación con las áreas del Sector Público Nacional con competencia específica.

ACCIONES:

1. Colaborar con la Subsecretaría en todo lo relacionado con la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora, televisiva y de los medios digitales del ESTADO NACIONAL, a nivel local e internacional.
2. Participar en la elaboración de proyectos y programas dirigidos a la generación de contenidos desarrollados a través de los medios públicos, en coordinación con otros organismos del ESTADO NACIONAL con competencia en la materia.
3. Impulsar proyectos con el objeto de promover la centralización ejecutiva y tender a la descentralización operativa de los canales públicos bajo su competencia.
4. Desarrollar capacidades técnicas, administrativas y de gestión en los canales públicos, en lo que es materia de su competencia.

5. Impulsar esquemas innovadores para la integración de la producción, generación y difusión de contenidos de manera coordinada entre las señales y canales públicos que dependan del ESTADO NACIONAL.
6. Coordinar la realización de actividades de producción e implementación de programas destinados a fortalecer y complementar estrategias nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de los contenidos federales.
7. Fomentar la participación en los canales públicos de organizaciones no gubernamentales, a través de la cesión de espacios de programación en señales nuevas y existentes.
8. Controlar y ejecutar los procesos administrativos para garantizar el funcionamiento del Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial –RENAPPO- aprobado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA N° 247/16 y sus modificatorias, en coordinación con las áreas del Sector Público Nacional con competencia específica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

SUBSECRETARÍA DE PRENSA

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Planificar y desarrollar acciones de comunicación relativas a la actividad presidencial con medios de prensa internacional, en coordinación con las demás áreas competentes de la Administración Pública Nacional.

ACCIONES:

1. Brindar información sobre la gestión presidencial y del ESTADO NACIONAL a los medios de comunicación internacionales.
2. Diseñar estrategias de comunicación para integrar a los medios internacionales en el esquema global de comunicación presidencial, en coordinación con otras áreas con competencia en la materia.
3. Coordinar, en el ámbito de su competencia, las relaciones institucionales de la Presidencia y su Gabinete con corresponsales extranjeros en Argentina, periodistas internacionales y corresponsales argentinos en el exterior, en coordinación con las demás áreas con competencia en la materia.

4. Proponer, en coordinación con las áreas competentes, la agenda y entrevistas del Presidente y su Gabinete a medios internacionales.
5. Difundir información a los medios internacionales sobre las actividades presidenciales, de su Gabinete y políticas públicas nacionales, en coordinación con las demás áreas con competencia en la materia.
6. Supervisar la difusión de material informativo en visitas de funcionarios extranjeros, cumbres, foros y eventos internacionales en los que participe el Presidente de la Nación, en coordinación con las demás áreas competentes.
7. Elaborar informes sobre el impacto de la actividad presidencial y su Gabinete en los medios de comunicación internacionales, colaborando con las áreas con competencia en la materia.
8. Elaborar, archivar y suministrar material informativo para medios internacionales, incluyendo comunicados, gacetillas, discursos y versiones taquigráficas, y realizar la síntesis de prensa internacional.
9. Asesorar, en el marco de sus competencias, en el desarrollo y administración de la página web y otros soportes comunicacionales en idioma extranjero de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y del Gabinete Nacional y de cumbres, foros y eventos internacionales organizados por la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y su Gabinete.

SUBSECRETARÍA DE PRENSA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRENSA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asesorar en la definición de lineamientos y política de prensa, como así también, centralizar y dirigir la difusión de contenidos en medios de prensa nacionales.

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar las acciones de difusión de contenidos, en el marco de los lineamientos de prensa, en coordinación con las áreas con competencia específica en la materia.
2. Brindar información sobre la gestión presidencial a los medios de comunicación nacionales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales.
3. Difundir las actividades oficiales del Presidente de la Nación y aquellas actividades que sean de interés para la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en los diferentes medios de

comunicación de todo el país; medios televisivos, radiales, gráficos y portales informativos, en coordinación con otras áreas con competencia en la materia.

4. Desarrollar estudios que, con base sistemática y metodológica, contribuyan a mejorar la política de prensa de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
5. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de la síntesis de prensa para el área de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
6. Planificar acciones de comunicación y difusión en medios de prensa de alcance nacional, acerca de la actividad presidencial, en el ámbito de su competencia.
7. Gestionar el pedido de entrevistas al Presidente de la Nación por parte de periodistas del ámbito nacional, en coordinación con otras áreas con competencia en la materia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.